

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No.997
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Hernán de Jesús soto Castro
Demandado	María Irene Gómez Jaramillo
Radicado	05679 40 89 001 2021 00037 00
Asunto	Requiere parte actora

Por ser procedente se accederá a la solicitud que antecede allegada por el curador ad litem, en lo que respecta al pago de los gastos de curaduría fijados por el Despacho. En consecuencia, se requerirá a la parte demandante, a efectos de que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el pago de los mismos.

De otro lado, no se accederá al incremento de los gastos de curaduría fijados, toda vez que el proceso aún se encuentra en curso y una vez finalizado este se fijarán los correspondientes gastos definitivos de curaduría. Lo anterior, sin perjuicio de que el auxiliar de la justicia acredite los gastos en que incurra en cumplimiento de su encargo.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante a fin de que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el pago de los gastos provisionales fijados al curador ad litem Jorge Oswaldo Holguín Montaña, de conformidad a lo establecido en auto interlocutorio No.456 del 28 de abril de 2021. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 120 fijado el día 01 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana. JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69d2694f9286b71725999105343a50a3fd5548752eb967f783b489d
7933ba84e**

Documento generado en 31/08/2021 04:26:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**